



Para Publicación Inmediata
30 de septiembre 2021

CONTACTO DE PRENSA: communications@berwyn-il.gov

La Ciudad de Berwyn Anuncia Inicio De Requisitos De Calefacción Durante Clima Frío 2021-2022

La ciudad recuerda a inquilinos, propietarios de viviendas multi-unidades de la Ordenanza de Calefacción

Berwyn, IL- Al entrar a las temporadas de otoño/invierno, la Ciudad de Berwyn le recuerda a cada persona que administre o controla sistemas de calefacción a cualquier edificio residencial de unidades múltiples, hotel, casa de alojamiento, para cualquier ocupante, el cumplimiento requisito de proporcionar y mantener temperaturas interiores en la siguiente manera:

- **Del 15 de septiembre al 1 de junio:** temperatura mínima de 60°F a las 6:30 a.m., 65°F a las 7:30 a.m. y 68°F desde 8:30 a.m. a 10:30 p.m.
- **Del 1 de octubre al 31 de marzo:** temperatura mínima de 60°F a las 10:30 p.m. a 6:30 a.m., promediado en toda la habitación.

Propietarios de edificios están legalmente obligados a proporcionar agua caliente durante todo el año.

Si un apartamento carece de calefacción y/o agua caliente, inquilinos deben primero notificar al propietario del edificio, gerente del edificio, o superintendente. Si el servicio no se restablece/aborda, el inquilino debe someter queja al **Distrito de Salud Pública de Berwyn** por teléfono al **708-788-6600**.

“Aunque el clima ha sido relativamente cálido hasta ahora, el clima más frío está por venir muy pronto. Para garantizar un invierno seguro y saludable para nuestra comunidad, es importante que tanto los inquilinos como los propietarios conozcan los requisitos de la ordenanza de calefacción existente”, declaró el **Alcalde Robert J. Lovero**.

Ademas, personas que administran o controlan la calefacción de cualquier negocio, como oficinas, tiendas, u otros lugares de trabajo, deben mantener la temperatura de tal empresa a 68°F siempre que hay empleados trabajando en las instalaciones.

Para obtener más información sobre la Ordenanza, consulte [Ord. 04-44, aprobado el 26/10/2004; Ord. 27/05, aprobado 26/07/2005.](#)